

Cambio de Auditor Externo



FECHA: 04/10/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	RRGCK
RAZÓN SOCIAL:	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AUDITOR EXTERNO ANTERIOR

C. P. C. Arturo García Barragán

AUDITOR EXTERNO ACTUAL

Castillo Miranda y Compañía, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DEL CAMBIO:

Primera Resolución

De acuerdo con lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (Circular Única de Auditores Externos (CUAE)), se ratifica la designación del despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C., como Auditor Externo para la auditoría del Fideicomiso correspondiente al ejercicio 2024.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de honorarios presentada por el Despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. para llevar a cabo la Auditoría del Fideicomiso por el ejercicio 2024 de acuerdo con la Asamblea General de Tenedores de fecha 6 de mayo de 2024.

Segunda Resolución

Se aprueba la propuesta de honorarios presentada por el despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C., para llevar a cabo la auditoría por el ejercicio 2024, misma que corresponde a la cantidad de hasta \$700,000.00 MXN más el Impuesto al Valor Agregado y que se adjunta al presente documento como Anexo A.

III. Asuntos varios.

Tercera Resolución

Con motivo de la auditoría practicada al Fideicomiso CIB/2932 por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 y conforme a lo estipulado en la propuesta de servicios de KPMG firmada el 29 de septiembre de 2023 en el Apéndice I, Informes, servicios y honorarios asociados donde se indica que: "Podrían encontrarse circunstancias durante la prestación de estos servicios que impliquen un tiempo o gasto adicional," KPMG presentó las estimaciones adicionales por sus servicios prestados en la auditoría 2023 al Fideicomiso, mismas que se adjuntan al presente documento como Anexo B y que corresponden a los rubros de (i) revisión de las principales áreas de los vehículos de inversión y (ii) revisión y visita a los vehículos de inversión. Por lo que se aprueba el pago adicional por un importe de \$242,000.00 (doscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Las Resoluciones anteriores fueron ratificadas y firmadas por cada uno de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso el 24 de mayo de 2024.